



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE SALINAS (ALICANTE) CON FECHA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. [PLN/2018/10]

En Salinas, siendo las veinte y treinta horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta Corporación, en Sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. ISIDRO MONZÓ PÉREZ (PP) y con la asistencia de los Concejales que a continuación se relacionan, existiendo quórum según el artículo 46.c) de la Ley 7/85, Reguladora de Bases del Régimen Local, de 2 de abril:

- D. PRIMITIVO MATAIX AMORÓS (PP)
- D^a YUREMA FRUTOS ORTEGA (PP)
- D. BENJAMÍN PERTUSA GIMÉNEZ (PP)
- D^a MARIA SOL MARTÍNEZ GARCÍA (PP)
- D. JOSE MIGUEL GIL CORBÍ (PSOE).
- D. LUÍS DÍEZ AMORÓS (JPS).
- D. JAVIER MATAIX CAMÚS (JPS).

No asiste D. LUIS SANTIAGO MATAIX GÓMEZ (SI).

Actúa como Secretario, D. FRANCISCO EDUARDO MARTÍNEZ DELGADO, que lo es de la Corporación.

Una vez verificado por el Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Alcalde-Presidente abre la sesión.

A continuación se procede a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día:

A. PARTE RESOLUTIVA

1. ESTUDIO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADHESIÓN AL “PLAN EDIFICANT” PARA LA COOPERACIÓN ENTRE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y LA GENERALITAT PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN REFORMA Y EN SU CASO EQUIPAMIENTO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS. APROBACIÓN MODIFICACIÓN MEMORIA VALORADA Y ANUALIDAD EJECUCIÓN DE LA OBRA. EXPEDIENTE 96/2018.

Se produce las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Se lleva trabajando desde marzo, o abril, junto con el Colegio, con el A.M.P.A. y con el Consejo escolar, en las necesidades que tiene el Colegio, o puede tener, para presentarnos a este programa que es el Edificant que, como ya he dicho, es la adecuación y reforma de centros educativos, en este caso, el Colegio Virgen del Rosario de Salinas. En un principio, se estuvieron estudiando tanto las solicitudes, tanto del equipo directivo del Colegio, como del Consejo escolar, y del A.M.P.A., de las necesidades que se tenían. Y bueno, se estuvo haciendo mediciones, se estuvo mirando por parte del arquitecto



y se hizo una memoria valorada que llevaba veintiséis puntos y que ascendía a 1.598.054€. Esta memoria valorada se envió a la Conselleria y el equipo técnico de la Conselleria empezó a estudiarla y a pedir modificaciones, hasta que hemos llegado a memoria valorada definitiva. Esta memoria inicial se llevó al Consejo escolar, se aprobó, se envió y luego, conforme a los requerimientos del equipo técnico de la Conselleria, se ha ido modificando esta memoria hasta que tenemos la memoria valorada definitiva. Quería decir que la diferencia entre la memoria definitiva y la inicial es el importe, vale, que es del millón seiscientos mil euros, prácticamente, que se pidió, se pidió todo, se ha quedado en 143.881€, voy a enumerar un poco, lo que se pidió y no ha entrado y lo que sí que ha entrado, por encima:

- Se solicitó suministro de energía térmica para la calefacción, eso no ha entrado, con un importe de 81.000€, aproximadamente.
- La reparación del sistema de calefacción de los radiadores, 17.000€, eso no ha entrado.
- Cambiar las ventanas exteriores de las aulas, que se encuentran en estado precario, eso sí que ha entrado, las puertas exteriores, también han entrado. Son 9.940€ y 1.200€ las puertas.
- La carpintería del patio interior, que es la carpintería circular que hay a la entrada del Colegio, por un valor 8.380€, también ha entrado.
- La barandilla en el patio interior, 464€ también ha entrado.
- El aislamiento de la clase de sexto de primaria, también ha entrado.
- Las losetas de caucho y la eliminación de los restos que queden, en la zona de juegos infantil, 9.984€, también ha entrado.
- La adecuación de la zona de juegos 4.400€, también ha entrado.
- La sustitución de azulejos, no ha entrado, 6.776€.
- El canalón de la cubierta sí que ha entrado, son 1.850€.
- El pavimento de la acera que está, al no haber canalón, también está deteriorado, por 993€, también ha entrado.
- Las grietas existentes en los ladrillos cara vista, 1.850€, no ha entrado.
- La instalación eléctrica, tampoco ha entrado.
- Las luminarias exteriores de led, tampoco ha entrado.
- Las pizarras digitales sí que han entrado, por valor de 12.000€.
- La instalación de la red wifi, no ha entrado, 842€.
- La instalación del falso techo en el gimnasio, 2.340€, tampoco ha entrado.
- La instalación del sistema de alarma contra robo e intrusión, 1.486€, tampoco ha entrado.
- La instalación del sistema de circuito cerrado de televisión por 1.572€, tampoco ha entrado.
- La mejora de los jardines en arbolado y patio, 4.500€, tampoco ha entrado.
- Tratamiento contra las hormigas 800€, tampoco ha entrado.
- Limpieza de jardines y cubiertas, 600€, tampoco ha entrado.
- La modificación de la pendiente de la rampa de acceso que da a la calle por donde entran los niños, tampoco ha entrado, por un valor de 10.000€.
- La construcción de la cubierta plana, invertida, no transitable, sí que ha entrado, con una valor de 34.522€.
- Y el porche cubierto en la pista deportiva, que se trataba de cubrir una de las pistas deportivas para uso docente, con un coste 88.1915€, no ha entrado.

Por lo que, bueno, han entrado las que he dicho que sí, ¿vale? Nada, pues, eso, ha habido dos memorias, una inicial y la definitiva a la que ha dado el visto bueno la Conselleria. Tiene la palabra JPS.



Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, bueno, nosotros estuvimos hablando con la asesora del Conseller Vicente Marzá, Natura Colomer y siguiendo un poco el tema, nos explicó un poco lo que ahí has leído, y claro, nos dijeron que, bueno, dentro del reparto de lo que se podía hacer, gastar un millón y pico de euros en el Colegio de Salinas, era muy excesivo y que eso no se podía cubrir de ninguna forma. Y que había algunas cosas que no entrarían, aunque tuvieran ese dinero. Bueno, al final, nos contaron un poco lo que...

Sr. Alcalde: Nosotros, perdona que te corte, intentamos también, porque si veis el precio de cubrir, porque no era cerrar, o sea, hacer un pabellón, sino, cubrirlo, claro, los precios los marca la Consellería, entonces, con los metros cuadrados que son, porque va por metros cuadrados, por la mitad, o sea, dividiendo a la mitad el precio por metro cuadrado, porque es solo cubrir, claro, nos sale ese importe, casi 900.000€ de cubrir eso, que, a lo mejor, por 200.000€ se puede hacer, pero, bueno, hemos entendido que, dentro del reparto que hay para todas las solicitudes, pues...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, quiero decir, que ellos tampoco criticaban el que hubieseis pedido esto, sino, que es un poco, el decir, oye, todo esto ya lo hemos comunicado al Alcalde, se ha dicho en la memoria, luego se ha rectificado y tal. Todos esos datos, exactos no los tenemos, porque fue una conversación telefónica, pero sí que dijo que, bueno, no se podía cubrir todo y que entendiéramos que, dentro del reparto que se podía hacer, pues que hacían un esfuerzo, porque para un Colegio, más o menos pequeño, dar esa cantidad, que era hasta donde podían llegar. Nosotros, sí que hay una cosa como crítica, aunque sea constructiva, y es que el dinero que se gasta en lo que es la cubierta 39.000€, pues eso sí que entendemos que eso no lo debería haber pagado Conselleria, ni lo debería pagar el Ayuntamiento, lo debería haber pagado el que ocasionara los daños, porque eso realmente, entendemos que es más por daños de la cubierta por las placas solares, que por otra cosa.

Sr. Alcalde: No, vamos a ver, la cubierta es por quitar el techo de chapa, porque se va a reparar lo que es la estructura de hormigón, los cuatro pilares. Eso sí que se va a reparar por parte, o estamos ahí con los seguros que se encarguen de eso. Pero, sí que pidieron para el aislamiento, porque es chapa, hacer la cubierta plana, para sobre todo, ahorrar en calefacción. Entonces, ya que se tenía que arreglar la estructura, hacer la cubierta plana.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Sí, pero que digo, ¿está todavía pendiente que el seguro cubra esa reparación?

Sr. Alcalde: Sí, lo que es la estructura. Es que ahí, no está metida la estructura de los cuatro pilares.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Lo que se va a hacer ¿qué es?

Sr. Alcalde: Quitar la chapa esta redonda que hay bajo de la...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Meter aislamiento y volver a poner la chapa.

Sr. Alcalde: No, y poner una terraza y graba. Igual que se hizo en la parte del aula de música.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pero, ¿la parte de tejado? ¿queda tejado plano?



Sr. Alcalde: Quedará una cubierta no transitable con graba. Se va a quedar como un forjado de hormigón y encima la grava y encima las placas. Pero, que la chapa esa es por el aislamiento.

Sr. D. Javier Matáix Camús: En la memoria que, bueno, en la documentación venía la memoria que había hecha y el arquitecto argumentaba, siempre, el tema de las placas solares. Que por los vientos, que habían empujado y habían producido grietas, por el tema de las placas.

Sr. Alcalde: Claro, es que también hay, en la memoria, que explicar una necesidad, o sea, la solución de las placas está en lo que es la estructura, en los cuatro pilares, o en los cinco apoyos que hay. No haría falta cambiar la cubierta, si se va a desmontar todo eso y se va a reparar la estructura, la parte de arriba de los pilares, pues...

Sr. D. Luis Díez Amorós: Vale, y una vez que se haga esto ¿ya no hará falta lo otro? Ya quedará hecho lo otro.

Sr. Alcalde: Eso es.

Sr. D. Luis Díez Amorós: En cierta medida, sí que cubrimos la deficiencia que se produjo por las placas solares.

Sr. Alcalde: Yo supongo que sí, pero hay parte que tienen que hacerlo los de las placas solares, que es la parte de la estructura, que serían los pilares.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Y luego, ese dinero, aunque se quede hecho, ingresará en el Ayuntamiento, ¿o no? O ¿te tienen que ejecutar ellos?

Sr. Alcalde: Es que el seguro, tenemos a ver qué dice, el problema es de seguros, a ver qué dicen.

Sr. D. Javier Matáix Camús: Pero, es mucho tiempo ya ¿no? Eso ya lleva arrastrando.

Sr. Alcalde: Sí, pero la última, hizo un informe del técnico municipal, antes de irse a Sax, se mandó al seguro, vino el seguro, luego el seguro dijo que no se hacía cargo, luego el otro que sí, luego el otro que no y hemos vuelto a empezar otra vez y estamos ahí con ello. A ver, sí que se van a instalar unas redes, más que nada, por si cae algo de casquijos. Pero, también, bueno, por lo que se ha visto ahora, más al detalle, el edificio también está agrietado por otros sitios, que son las grietas que hemos visto. O sea, que la estructura tampoco está tan mal, como para que se vaya a ir, pero por eso se ha metido esa parte.

Sr. D. Luis Díez Amorós: Pues, nada más, que estamos conformes con esta petición.

Sr. Alcalde: ¿PSOE alguna cosa?

Sr. D. José Miguel Gil Corbí: Nada.

Sr. Alcalde: ¿PP?

Sres. Concejales del PP: Nada.



Sr. Alcalde: Pasamos el tema a votación.

El Sr. Alcalde da por finalizado el debate. A continuación se procede a la votación del punto del orden del día, y según lo preceptuado en el artículo 98 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, se recogen los siguientes resultados:

Votan a favor de la propuesta de aprobación de expediente de adhesión al Plan Edificant para la cooperación entre las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana y la Generalitat para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y en su caso, equipamiento de centros educativos docentes públicos. Aprobación modificación memoria valorada y anualidad ejecución de la obra (expediente 96/2018), D. Isidro Monzó Pérez, D. Primitivo Mataix Amorós, D^a Yurema Frutos Ortega, D. Benjamín Pertusa Giménez, D^a Marisol Martínez García, D. Luís Díez Amorós, D. Javier Mataix Camús y D. José Miguel Gil Corbí;

El Sr. Secretario, según lo preceptuado en los artículos 98.5 y 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, proclama el resultado aprobando la propuesta, por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, adoptándose el siguiente ACUERDO:

Celebrado consejo escolar extraordinario del centro C.E.I.P. "Virgen del Rosario" de Salinas en fecha 24 de septiembre de 2018, siendo punto único del Orden del Día de la Sesión del órgano colegiado la consulta a los mismos sobre la adhesión por parte del Ayuntamiento de Salinas al Plan de Cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y en su caso, equipamiento de centros docentes públicos de la Generalitat, y siendo unánime la conformidad del consejo con la solicitud municipal de adhesión al Plan de cooperación descrito y aprobación de la memoria valorada del proyecto Plan Edificant;

Considerando el art 7 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

Considerando que en sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación Municipal se adoptó el siguiente acuerdo: "Primero.- Acordar, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, la solicitud de adhesión al Plan Edificant, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y en su caso, equipamiento de centros docentes públicos de la Generalitat de la localidad, visto el acuerdo ratificatorio de la conveniencia de dicha adhesión y de la memoria valorada correspondiente a la solicitud, adoptado por Consejo del centro C.E.I.P. "Virgen del Rosario" de Salinas en fecha 24 de septiembre de 2018. Segundo.- Para materializar la cooperación autonómica y municipal a tal fin, solicitamos la delegación por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat a favor del municipio de Salinas. Debiendo ser objeto de delegación: trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a la viabilidad de parcelas; direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación de los mismos; así como obras de aplicación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas y equipamiento de los centros educativos, en actuaciones contenidas en la programación de obras y en el mapa de infraestructuras escolares de la Consellería competente, en los términos establecidos en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell."



Considerando que en fecha 11 de octubre de 2018 fue remitida a la Generalitat la solicitud telemática de delegación de competencias por parte del Ayuntamiento de Salinas;

Visto que por email de fecha 18 de octubre de 2018 de la Unidad Técnica de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, fue requerida la modificación de la memoria valorada presentada;

Considerando que en sesión extraordinaria de fecha 5 de diciembre de 2018, el Consejo Escolar del Centro C.E.I.P. "Virgen del Rosario" de Salinas ratifica la nueva memoria valorada correspondiente a la nueva solicitud;

Teniendo en consideración todo lo expuesto anteriormente, el Pleno, ACUERDA:

PRIMERO.- De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 10 de octubre de 2018 y el posterior requerimiento de modificación de la memoria valorada por la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, APROBAR, en cumplimiento del artículo 7 del Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, nueva solicitud de adhesión al Plan Edificant, para la construcción, ampliación, adecuación, reforma, y en su caso, equipamiento de centros docentes públicos de la Generalitat de la localidad, visto el acuerdo ratificatorio de la conveniencia de dicha adhesión y de la nueva memoria valorada firmada por el Arquitecto colegiado número 6.457 D. Mario Zahonero Pérez por importe de 143.881,80 euros correspondiente a la nueva solicitud, adoptado por Consejo del centro C.E.I.P. "Virgen del Rosario" de Salinas en fecha 5 de diciembre de 2018, acordando la ejecución de la totalidad de la obra en la anualidad 2019.

SEGUNDO.- Para materializar la cooperación autonómica y municipal a tal fin, solicitamos la delegación por parte de la Generalitat, del ejercicio de sus competencias en materia de construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat a favor del municipio de Salinas. Debiendo ser objeto de delegación: trámites previos, actuaciones técnicas y actos administrativos, relativos a la viabilidad de parcelas; direcciones facultativas y asistencias técnicas, redacción de proyectos, supervisión y aprobación de los mismos; así como obras de aplicación, reforma, mejora y sustitución; seguimiento de las inversiones y recepción de las mismas y equipamiento de los centros educativos, en actuaciones contenidas en la programación de obras y en el mapa de infraestructuras escolares de la Consellería competente, en los términos establecidos en el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su inicio, extendiéndose la presente acta, que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, el Secretario, certifico:

El Alcalde-Presidente,

El Secretario,